

1.º Aprobar el expediente de venta en pública subasta notarial de nueve fincas rústicas propiedad de la Fundación benéfico-docente «Escuelas Católicas de doña Magdalena Marquez», instituida en Murcia, valoradas en total en la cantidad de un millón novecientas ochenta y seis mil setenta y cinco pesetas (1.986.075).

2.º Que la subasta sea celebrada por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego general aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, ante una Mesa constituida en la forma que determina el artículo sexto del referido pliego general, en el lugar y fecha que a propuesta del Patronato de la Fundación señale este Departamento.

3.º Que previamente se publiquen anuncios de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en dos periódicos de los de mayor circulación en la localidad, con quince días de anticipación, por lo menos, al término del plazo para la presentación de pliegos.

4.º Que se deje en suspenso la inversión del producto de la subasta en títulos de la Deuda Pública, debiendo ingresar la suma obtenida en la sucursal del Banco de España en Murcia, en la forma que determina el considerando cuarto de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se amplía la autorización concedida al Colegio de «La Merced», de Marquina Jemein (Vizcaya), para impartir las enseñanzas correspondientes del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa con las del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio, de 28 de noviembre de 1960, previo el expediente reglamentario, se autorizó al Colegio de «La Merced», de Religiosas Mercedarias Misioneras de Bériz, situado en Marquina Jemein (Vizcaya), para impartir, con el carácter de reconocido, las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa para alumnado femenino correspondiente al primero y segundo cursos de su plan de estudios, y habiendo solicitado el mencionado Centro la ampliación de sus enseñanzas reconocidas a las del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.

Este Ministerio, considerando cuanto dispone la Ley de Bases de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La autorización concedida al Colegio de «La Merced», de Marquina Jemein, regentado por las Religiosas Mercedarias Misioneras de Bériz para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa, se hace extensiva a las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y segundo del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes a los ciclos especiales de modalidad Agrícola-Ganadera y a los de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro, incrementando, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 9 de junio de 1961 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Bermeo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 26 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de ampliación del Instituto Laboral de Bermeo (Vizcaya), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación de un grupo escolar en La Línea de la Concepción (Cádiz) y consolidación y preparación en Santiago de Compostela (La Coruña), y Escuelas y viviendas en Pulpi (Alicante), Barcarrota (Badajoz), Fuenteespino de Moya (Cuenca), Niquelán (Granada), Benafía de Guadix y Moraleda de Zafayona (Granada), Hinojales (Huelva), Peal de Becerro (Jaén) y Corrijo-La Estrada (Pontevedra) e Higuera de la Sierra (Huelva).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de ampliación del grupo escolar en La Línea de la Concepción, empizajo en la calle Paria, de Cádiz, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y nueve con veinticuatro pesetas (1.256.239,24).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, de Cádiz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veinticinco mil ciento veinticuatro con ochenta pesetas (25.124,80), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de terminación de las obras es el de catorce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.432.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Fuenteespino de Moya (Cuenca), tipo ERN-1 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de quinientas cincuenta mil ciento cuarenta y cinco con dos pesetas (550.145,02).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha